



Real Academia  
de la Historia

# SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE FONDOS DE LA BIBLIOTECA O DEL PATRIMONIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Fecha de solicitud:

Número de petición:

## DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos

Nombre

Calle

Ciudad y provincia

Código postal

País

Tel.

Fax

E-Mail

Notas

## DATOS DE LA FACTURA <sup>1</sup>

Institución / Ente / Sociedad

Otro sujeto

Apellidos

Nombre

NIF

Calle

Ciudad y provincia

Código postal

País

## FINALIDAD DE SOLICITUD

Sólo reproducción para uso privado

Reproducción y autorización para uso público:  Uso editorial  Comunicación pública  Uso Publicitario

Sólo autorización para uso público:  Uso editorial  Comunicación pública  Uso Publicitario

## REPRODUCCIONES SOLICITADAS <sup>2</sup>

Fotocopia

Reproducción digital

SIGNATURA	PÁGINA	TÍTULO, NOMBRE O DESCRIPCIÓN

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN PARA LA QUE SE PIDE EL PERMISO

## OBSERVACIONES

*Declaro, bajo mi responsabilidad, hacer únicamente el uso expresado en las reproducciones.*

Fdo.:

VºBº y autorizado

DNI:

1. Rellene estos datos si desea factura y los datos de facturación no coinciden con los del solicitante.

2. Indíquese fotocopia en blanco y negro o Reproducción digital. Los materiales de características especiales (por su tamaño, peso, estado de conservación, ediciones raras y valiosas, etc.) y los libros y documentos anteriores a 1900 sólo se podrán reproducir a partir del microfilm, si existe, o como imagen digital.

CONDICIONES GENERALES PARA LA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE FONDOS  
DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

1. La Biblioteca proporciona reproducción de sus fondos con arreglo a las siguientes normas:
  - 1.1. Uso privado. Se podrán reproducir todas las obras que sean de dominio público.

La reproducción de obras que no pertenecen al dominio público sólo será posible cuando se realice para uso privado del solicitante y exclusivamente para fines de investigación, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificado por Ley 23/2006, de 7 de julio).
  - 1.2. Uso público. Se podrán reproducir todas las obras que sean de dominio público
2. Cuando se desee obtener permiso de uso público (edición, página Web, publicidad, comunicación pública, etc.) de la reproducción de obras depositadas y custodiadas por la Real Academia de la Historia, el solicitante deberá cumplir y aceptar los siguientes trámites y condiciones:
  - 2.1. Si se trata de una obra sujeta a derechos de explotación:

La entidad editora será responsable de cumplir con todos los trámites y derechos de autor si los hubiere, según obliga la Ley de la Propiedad Intelectual. La entidad editora deberá citar en lugar destacado la Biblioteca de la Real Academia de la Historia como depositaria del original reproducido.
  - 2.2. Si se trata de documentación o de obras consideradas de dominio público:

La Real Academia de la Historia se encarga de conceder los permisos de uso público (uso editorial, comunicación pública, uso publicitario, página web, etc.) de los fondos custodiados por ella bajo las siguientes condiciones:

    - Mantener la conservación del original y correr con los gastos de su restauración en caso de deterioro.
    - Citar la procedencia de la obra reproducida como perteneciente a la Real Academia de la Historia haciendo constar que los derechos de la reproducción pertenecen a la Real Academia de la Historia, con el indicativo © Reproducción, Real Academia de la Historia.
    - El permiso para la publicación es válido para un solo uso en el soporte y modalidad de utilización que se indique en la solicitud.
    - Esta autorización no implica en ningún caso ningún tipo de aval por parte de la Real Academia de la Historia por lo que queda expresamente prohibido que el solicitante utilice el nombre o el logotipo de la Academia con fines promocionales o publicitarios.
    - Firmar este impreso aceptando cumplir las condiciones expuestas y enviarlo a:  
**Real Academia de la Historia. Calle León, 21. 28014 Madrid**
3. De toda publicación en la que aparezcan reproducciones de fondos de la Real Academia de la Historia se deberán entregar a la misma los siguientes ejemplares:
  - a) Obras que incluyan alguna reproducción editadas en el extranjero: 3 ejemplares.
  - b) Obras que incluyan alguna reproducción editadas en España: 1 ejemplar.
  - c) Obras que reproduzcan un ejemplar completo de cualquier fondo de la Real Academia de la Historia ya sean editadas en España o en el extranjero: 3 ejemplares.
4. Las solicitudes para obtener reproducciones de fondos de la Real Academia de la Historia se entregarán en mano o por correo electrónico en la Biblioteca. Tras el visto bueno del responsable y previa aceptación y pago del presupuesto por parte del solicitante le serán facilitadas las reproducciones en la Biblioteca. En el caso de solicitar envío, los gastos serán por cuenta del solicitante. Las tarifas de las reproducciones se encuentran actualizadas en la página WEB: [www.rah.es/Biblioteca](http://www.rah.es/Biblioteca).
5. El importe de las reproducciones se abonará por transferencia bancaria en el número de cuenta del BBVA: 0182 4003 11 000 004 532 5. En el campo observaciones se debe de indicar el número de la petición al que corresponde el pago. También se puede realizar el pago en efectivo o mediante tarjeta de crédito rellenando para ello el formulario correspondiente y enviándolo por FAX al departamento de Publicaciones y Reproducciones de la Real Academia de la Historia.

Enterado y conforme:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

DNI: